



**Eliminación del descuento del 6%**  
**para los pensionados de las**  
**Fuerzas Armadas, de Orden**  
**y Seguridad Pública.**



Ministerio de  
Defensa  
Nacional

Gobierno de Chile



# Contexto de los Pensionados de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad

- El año 2001, durante el Gobierno del Presidente Lagos, por Ley N°19.732 se eliminó el descuento previsional del 6% a todos los Chilenos, **EXCEPTO A LOS PENSIONADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE ORDEN Y SEGURIDAD Y GENDARMERÍA DE CHILE.**



Ministerio de  
Defensa  
Nacional

Gobierno de Chile



# Eliminación del descuento del 6%

## Compromiso Presidencial



Durante su campaña el  
Presidente Sebastián Piñera  
se comprometió a igualar a  
todos los pensionados.



Ministerio de  
Defensa  
Nacional

Gobierno de Chile



**Actualmente estos pensionados de CAPREDENA y DIPRECA cotizan el 6% o 5.95% para su fondo de pensiones.**

**Además a los pensionados de CAPREDENA se les descuenta el 0,5 % para el fondo de revalorización de pensiones.**



**Ministerio de  
Defensa  
Nacional**

**Gobierno de Chile**



**Con este proyecto de Ley se elimina el descuento del 6% o 5,95%, traspasándose el 0,5% a salud.**



Ministerio de  
Defensa  
Nacional

Gobierno de Chile



# Eliminación del Descuento del 6% CAPREDENA y 5,95% DIPRECA

## Beneficiarios

	TOTAL PENSIONADOS MAYORES DE 65 AÑOS
CAPREDENA	47.822
DIPRECA	32.933
TOTALES	80.755



Ministerio de  
Defensa  
Nacional

Gobierno de Chile



## La eliminación se hará de la siguiente manera:

Monto de Pensión	Monto a pagar x pensionado 2013	Monto a pagar x pensionado 2014	Monto a pagar x pensionado 2015
Menor a \$ 453.217	0%	0%	0%
\$ 453.218 a \$ 670.936	3%	0%	0%
Mayor a \$ 670.937	4%	2%	0%



## Conclusión:

En dos años los pensionados de Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad y Gendarmería de Chile, quedan liberados de este descuento.



Ministerio de  
Defensa  
Nacional

Gobierno de Chile



**En CAPREDENA el traspaso del 0,5% significa un aporte a los Sistemas de Salud.**

SISTEMA SALUD	COTIZACIÓN
SISTEMA SALUD ARMADA	418.000.000
SISTEMA SALUD EJÉRCITO	348.000.000
SISTEMA SALUD FUERZA AÉREA	229.000.000
SISTEMA DE SALUD CAPREDENA	374.000.000
FONASA	33.000.000
ISAPRES	15.000.000
<b>Totales</b>	<b>1.417.000.000</b>



**Ministerio de  
Defensa  
Nacional**

Gobierno de Chile





# Particularidades que el Proyecto Corrige

1. Limitaciones de edad para los montepíos de las hijas solteras; a 18 años régimen general, hasta 24 años si es estudiante y discapacitados sin límite de edad.
2. Homologación entre CAPREDENA y DIPRECA, estableciendo como máximo una única reliquidación de pensiones.
3. Eliminación de “dobles, triple y cuádruples pensiones”.
4. Exclusión de funcionarios no uniformados del sistema previsional CAPREDENA y DIPRECA.
5. Eliminación de los 2 años de abono para efecto de pensión, sólo en los 3 siguientes casos:
  - Personal femenino con 25 años de servicio, consistente en el aumento en 2 años si son viudas.
  - El abono de los tiempos servidos en la Marina Mercante Nacional.
  - Años de estudios profesionales (abogados, dentistas, etc).



Ministerio de  
Defensa  
Nacional

Gobierno de Chile



## Garantías de Protección

Este Proyecto de Ley **no afecta los actuales beneficios** que tienen derecho el personal activo y pensionados de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad y Gendarmería.

En conclusión las correcciones de este proyecto sólo afectarán al personal que ingresen después de la vigencia de esta Ley.



Ministerio de  
Defensa  
Nacional

Gobierno de Chile